



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2020-00147-00
DEMANDANTE: Jimmy Anderson González Patarroyo y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

Mediante auto del 24 de mayo de 2022, corregido por auto del 7 de junio de 2022, esta autoridad judicial fijó fecha de audiencia de pruebas para el 20 de octubre de 2022 a las 10:00 a.m.

Mediante memorial radicado vía correo electrónico del 21 de septiembre de 2022, la apoderada judicial de la parte demandante, solicita se aplase la audiencia de pruebas fijada para el 20 de octubre de 2022, con base en los siguientes argumentos:

Doctora
EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZ SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-Sección Tercera
Bogotá D.C

Expediente : 11001334306120200014700
Demandante: JIMMY ANDERSON GONZALEZ PATARROYO Y OTROS
Demandado: LA NACIÓN- MIN DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA.

Asunto: SOLICITUD APLAZAMIENTO AUDIENCIA DE PRUEBAS.

HELIA PATRICIA ROMERO RUBIANO, obrando como apoderada de la parte demandante, a su Despacho allego con destino al expediente de la referencia Acta de Junta Médica Laboral No. 123991 del 26 de abril de 2022.

En aplicación al Decreto 1796 de 2000, el día 21 de septiembre de 2022 mi poderdante **radicó solicitud de revisión ante el Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar** por no encontrarse de acuerdo con el resultado de la evaluación de la capacidad laboral.

Consecuentemente con lo anterior, y teniendo en cuenta que el Tribunal Médico no ha emitido citación ni ha revisado el Acta de Junta Médica Laboral, ruego a su señoría fijar nueva fecha para celebrar audiencia de pruebas una vez mencionada Entidad expida el acta de valoración definitiva, que aportaré al expediente inmediatamente le sea notificada a mi poderdante.

Cordialmente,

HELIA PATRICIA ROMERO RUBIANO
CC. No. 52.967.926 de Bogotá
T.P. 194.840 del C.S.J

AUTO NO. 621

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2020-00147-00
DEMANDANTE: Jimmy Anderson González Patarroyo y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

Igualmente anexa Acta de Junta Médico Laboral No- 252355 del 26 de abril de 2022, expedida por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, así como solicitud de revisión ante el Tribunal Médico Militar y de Policía radicada el 21 de septiembre de 2022.

Así las cosas en atención a la solicitud y los anexos radicados por la apoderada de la parte demandante los cuales obran a documento 050 del expediente, es menester reprogramar la actuación prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 para el **veinte (20) de abril de 2023 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)** mediante la aplicación LifeSize, diligencia a la cual puede ingresar mediante link <https://call.lifesizecloud.com/15876948>.

En todo caso es obligación de las partes reiterar las pruebas según las cargas dispuestas en la audiencia inicial y realizar todo tipo de trámites para obtener la práctica de las pruebas decretadas y obtener la respuesta a las solicitudes dispuestas por el despacho, so pena de entender desistidas las pruebas decretadas.

Así mismo es pertinente informar que de requerir información respecto a la diligencia, el interviniente se puede comunicar al abonado telefónico **3052627280**.

Por lo anterior, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la diligencia prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 para el **veinte (20) de abril de 2023 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)** mediante la aplicación LifeSize, diligencia a la cual puede ingresar mediante link <https://call.lifesizecloud.com/15876948>.

Parágrafo 1. Para ejecutar una prueba de audio y sonido se le requiere a las partes y demás intervinientes que se conecten cinco minutos antes de la audiencia en el enlace referido.

Parágrafo 2. En el abonado telefónico 3052627280 dispuesto para las diligencias de esta instancia judicial, debe anexarse el día de la diligencia copia de los documentos de identificación de los intervinientes, vía WhatsApp.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

M. DE CONTROL:
RADICACIÓN:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:

Reparación directa
11001-3343-061-2020-00147-00
Jimmy Anderson González Patarroyo y otros
Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera
NOTIFICACIÓN**

La anterior providencia emitida el 27 de septiembre de dos mil veintidós (2022), fue notificada en el ESTADO No. 30 del 28 de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

61

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86dce2279a368400b40d7a43a44208a830c12e20a8b77b945c84d76b7fc6c66a**

Documento generado en 27/09/2022 10:25:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>